

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1657 /

AUTORIZA DOMADURAS A LA COPORACION EDUCACION CIMA EN MEDIALUNA VILLA MARIA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

31 MAY 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Corporación Educacional **CIMA**, para efectuar **DOMADURAS** el día 23.06.2024 la actividad la realizará en la Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son para mejorar el estacionamiento del colegio.

DECRETO :

AUTORIZASE, DOMADURAS a la Corporación Educacional CIMA, el día 23 de Junio de 2024 en Medialuna Villa María en Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 12:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Norman Stanger Martínez, C.I. [REDACTED] representante legal, Corporación Educacional Cima de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE